

RESOLUCIÓN NO **124**
(Abril 28 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

El Gerente (E) de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.582.515, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 71 No 1 D - 76 identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-110068.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000026582515002, Contrato Civil de Obra, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.582.515, por un valor de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS** (\$ 2.025.127) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017)


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROGIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000026582515002

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 04 Día 18

Ciudad: Departamento:

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO ¿Cuál? Número: 26582515

Primer Apellido: Velez Segundo Apellido: chavaro Nombres: Maria del Carmen

Dirección de Correspondencia: Calle 71 #10-76 Ciudad: Neiva Celular: 3227023435 Teléfono fijo: 8621211 Correo electrónico:

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT Tipo de Empresa: Pública: Privada:

813005265-7 Dirección: Carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESC Carmen Emilia Ospina Ciudad: Neiva Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda Construcción de vivienda

Mejora de vivienda Liberación de gravamen hipotecario

Abonos a créditos FNA Leasing habitacional

Educación (matrícula y/o pensión) Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo

Mecanismo de protección al cesante

Retiro total por desvinculación laboral

Fallecimiento del afiliado

Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ 2.025.124 Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: Bancolombia

Número de cuenta: 81695219162

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT Número:

Nombre o razón social: Ciudad:

Dirección de Correspondencia: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio: (Opción 2)

Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta:

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Maria del Carmen Velez
Firma del afiliado:

26582515
No del documento de identidad

Impresión dactilar

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000026582515002 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 26582515

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres:

Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2017 MES: 04 DÍA: 18

Diligenciar por el afiliado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARACTER FINANCIERO

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
26.582.515

NUMERO

VELEZ CHAVARRO

APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

Maria del Carmen Velez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1965**
OPORAPA
(HUILA)

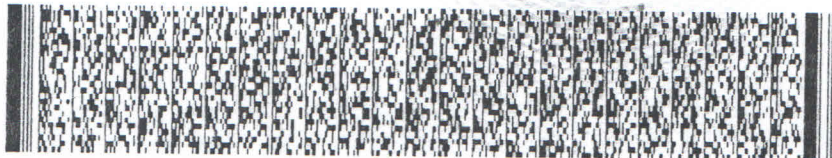
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUL-1984 OPORAPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50141573-F-0026582515-20060601

0311506151B 02 187641296

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.582.515 es afiliado(a) desde hace 31 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.025.127 ✓

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y SIETE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.025.127).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciocho(18) días del mes de abril de 2017. ✓



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899 999 284-4 Conmutador: 3810150

Call Center en Bogotá (57+1)3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



MinVivienda

Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Fogafin
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co



GA-FO-050 V1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-110068

Impreso el 25 de Abril de 2017 a las 02:31:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 23/9/1994 RADICACIÓN: CON: ESCRITURA DE 17/8/1994

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 41001010905070011000

COD CATASTRAL ANT: 01-09-0507-0011-000

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3116 DE FECHA 17-08-94 EN NOTARIA 3 DE NEIVA BLOQUE 3 LOTE 11 CON AREA DE 112 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

SOCIEDAD CONARVAR LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A ELCIRA FALLA DE LOZANO Y ERNESTO GUTIERREZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1572 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994, OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA EL 5 DE MAYO DE 1994, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 200-0108075. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESCRITURA # 492 DE FECHA FEBRERO 17 DE 1993 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE NEIVA, INSCRITA FEBRERO 25 DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0093567. POR ELCIRA FALLA DE LOZANO Y ERNESTO GUTIERREZ FALLA. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 4496 DEL 17-12-92 NOT 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17-12-92 AL FOLIO # 200-0092360; DEL DESENGLOBADO POR ESC # 798 DE 15-03-90 NOT 2 NEIVA, REGISTRADA 03-04-90 AL FOLIO 200-0076258. Y DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC 3711 DE 14-09-89 NOT 2 NEIVA, FOLIO MATRICULA 200-0073476, POR ELCIRA FALLA DE LOZANO Y ERNESTO GUTIERREZ FALLA, DEL ENGLOBE QUE HICIERON POR ESC # 622 DE 05-05-78 NOT 2 NEIVA, INSCRITA 16-05-78 MATRICULA # 200-0013808. DE LOS PREDIOS QUE ADQUIRIERON ASI: LA TOTALIDAD DEL LOTE D Y PARTE DEL LOTE I, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, QUE CURSO EN EL JDO 1 CIVIL C.TO NEIVA, PROTOCOLIZADO EN LA NOT 2 NEIVA POR ESC # 2527 DE 30-12-77, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION 15-09-75 EN LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS #S 200-0002776 Y 200-0002772, RESPECTIVAMENTE. EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A ANUNCIACION MOSQUERA, POR ESC # 718 DE 08-10-27 NOT 1 NEIVA, REGISTRADA EN 17-10-27 AL LIBRO 1, TOMO 5 PAGINA 376 # 1529 POR COMPRA A ANA ROSA, JULIA Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON, POR ESC # 685 DE 03-12-36 NOT 1 NEIVA, REGISTRADA 19-02-37 EN EL LIBRO 1, TOMO 1, PAGINA 218 # 2174; POR COMPRA A LIBRADA MOSQUERA VDA DE BAUTISTA, POR ESC # 207 DE 10-07-43 NOT 2 NEIVA, REGISTRADA 27-12-43 AL LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 287 # 1307; POR COMPRA A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESC # 462 DE 07-04-61 NOT 1 NEIVA, REGISTRADA EN 26-04-61 LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 106 # 1205; POR COMPRA A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESC # 856 DE 11-06-63 NOT 1 NEIVA REGISTRADA 23-06-63 LIBRO 1, TOMO 3, PAGINA 149 # 2011; POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO NOT 2 NEIVA, POR ESC # 591 DE 05-07-52, SEGUN HIJUELA REGISTRADA CON SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION 27-06-52 LIBRO CAUSAS MORTUORIAS TOMO 2, PAGINAS 117 Y 124 #S 202 Y 219, RESPECTIVAMENTE; Y POR ADJUDICACION EN PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA CON JORGE, EDUARDO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE SOLANO, POR ESC # 725 DE 02-08-52 NOT 2 NEIVA, REGISTRADA 04-11-52 AL LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 260 # 1442.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 71 #1D-76

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

200-108075

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/5/1994 Radicación 1994-06864

DOC: ESCRITURA 1572 DEL: 18/4/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 200-110068

Impreso el 25 de Abril de 2017 a las 02:31:09 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA -COLMENA-

A: SOCIEDAD CONARVAR LTDA. CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/11/2000 Radicación 2000-15491
DOC: ESCRITURA 2919 DEL: 22/11/2000 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO DURAN CESAR AUGUSTO CC# 18388805
DE: SILVA PEÑA MARIA DEL PILAR CC# 40762182
A: PEREZ TRUJILLO FERNANDO ANTONIO CC# 12107904 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 23/4/2003 Radicación 2003-5034
DOC: ESCRITURA 1537 DEL: 10/7/2001 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ TRUJILLO FERNANDO ANTONIO CC# 12107904
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN CC# 26582515 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 10/2/2004 Radicación 2004-1872
DOC: OFICIO 39 DEL: 20/1/2004 JUZGADO 7 CIVIL MPAL. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZA C. BENITO
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN CC# 26582515 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/12/2004 Radicación 2004-19408
DOC: OFICIO 2009 DEL: 15/7/2004 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 10
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - ART.558
NUMERAL 1 DEL C.P.C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZA C. BENITO
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/12/2004 Radicación 2004-19408
DOC: OFICIO 2009 DEL: 15/7/2004 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 14/12/2004 Radicación 2004-19409
DOC: OFICIO 1963 DEL: 13/10/2004 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - OFICIO #2009 DE 15-07-2004 JUZG.8 C. MPAL.NEIVA,EN
CUANTO AL ENDOSO DE LA GARANTIA HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.POR ENDOSO DEL BANCO COLMENA
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN X



CO - 03913324

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. _____ Obra No. _____
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: **Neiva, 27-04-2017.**

CONTRATANTE:

Nombre e identificación **María del Carmen Velez ch cc 26582515**
Dirección **calle 71 # 10-76 Colmenar** Teléfono **3227023435**
Fax _____ Dirección Electrónica _____

CONTRATISTA:

Nombre e identificación **Oscar Medina Perdomo cc 2607339**
Dirección **calle 70A #** Teléfono **318 2871498**
Fax _____ Dirección Electrónica _____

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Realizar a todo costo la instalación de Drywall totalmente terminado en 3 habitaciones	27m ²	\$ 100.000	

PRECIO TOTAL: \$ **2.700.000.**

FORMA DE PAGO: **\$ 700.000 al inicio de obra y 2.000.000 al terminar**

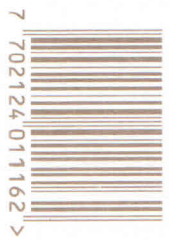
FECHA DE INICIACION: **27-04-2017.** FECHA DE ENTREGA: **10-05-2017.**

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.-** Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. **QUINTA.-** Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. **SEXTA.-** El CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible AL



© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.687.339**

MEDINA PERDOMO

APELLIDOS
OSCAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1971**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO



1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-ABR-1989 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00155541-M-0007687339-20090504 0011193590A 1 6670026641

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

